



**COLEGIO DIVINO SALVADOR  
HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR  
PROVINCIA COLOMBIANA**

**POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES**

**IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:** COLEGIO DIVINO SALVADOR  
**NIT** 86004480-3  
**DIRECION DE DOMICILIO:** Carrera 75 Nª 162-05, Bogotá Colombia.  
**CORREO ELECTRÓNICO:** datos@colegiodivinosalvador.edu.co  
**TELÉFONO:** 6815635, 6815360,  
**CELULAR :** 3014497697. 3013867422

**1. OBJETIVO**

**COLEGIO DIVINO SALVADOR**, acoge y respeta las disposiciones normativas concernientes a la protección de datos personales, de acuerdo al Derecho Constitucional de Habeas Data, Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás disposiciones legales concernientes al mismo:

- **La Ley 1266 de 2008** contentiva de las disposiciones generales del Habeas Data.
- **La Ley 1581 de 2012** “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013 “por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012”.
- **El Decreto 1377 de 2013** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012
- **Decreto Único 1074 de 2015 Cap. 26** sobre el Registro Nacional de Bases de Datos.



- **Circular Externa 002 de 2015:** Responsables del tratamiento de datos personales.
- **Decreto Reglamentario 2952 de 2010** por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008.

En virtud de las mismas implementa controles para la seguridad de la información que reposa en nuestra base de datos para evitar que la información sea sustraída, manipulada, suministrada y/o entregada a personal no autorizado.

**COLEGIO DIVINO SALVADOR** reconocen la importancia del adecuado manejo de la recopilación, el almacenamiento y el uso de los datos personales partiendo de la premisa que la información de sus empleados, alumnos, padres de familia, clientes y proveedores, es herramienta fundamental para el desarrollo de su objeto social.

## 2. ALCANCE

La presente política de Protección de Datos Personales, le es aplicable a los Datos Personales vinculados al Nit: 860-014.480-3: empleados, alumnos, padres de familia, clientes, proveedores, candidatos a la Vida Religiosa y miembros de la comunidad.

La presente política no aplicará a:

- Los datos exclusivamente personal o doméstico.
- A los datos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detención, monitoreo y control de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- A los datos que contengan información de inteligencia y contrainteligencia del Estado.
- A los datos de información periodística y otros contenidos y editoriales.
- A la base de datos y archivos regulador por la Ley Estatutaria 1266 de 1993.
- A la base de datos y archivos regulados por la Ley 19 de 1993.

## 3. DEFINICIONES

---

---

*“Educamos hoy para construir el mañana”*



La aplicación de la política de protección de Datos Personales y acorde a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, se entenderá por:

- **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Causahabiente:** persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
- **Dato personal:** cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.
- **Dato público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.



- **Datos indispensables:** se entienden como aquellos datos personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo la actividad de la entidad. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.
- **Datos opcionales:** son aquellos datos que la entidad requiere para ofrecer servicios de promoción, formación o información, etc.
- **Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Ley de protección de datos:** es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- **Habeas Data:** derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.
- **Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Representante legal del titular.** Persona natural (padre de familia y/o acudiente) que actúa en nombre del menor titular de los datos objeto del tratamiento por parte del Colegio.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.



- **Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Acuerdo de Confidencialidad:** Es una condición pactada bien sea por escrito que se fija en una relación comercial o laboral con el propósito que las partes contratantes mantengan en secreto o reserva aspectos propios que sólo se podrán conocer con ocasión a la relación que se presenta. Este Acuerdo de Confidencialidad se da con frecuencia en aquellas labores donde el trabajador o el contratista manejen aspectos propios a mantener en reserva de la empresa como investigaciones, industriales o comerciales, futuros lanzamientos de productos, académicas o por seguridad como es la información de movimientos bancarios y de los procesos que conoce el funcionario de una empresa o de un cliente, etc.

## 4. PRINCIPIOS

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

**Principio de legalidad:** el Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

**Principio de finalidad:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, **COLEGIO DIVINO SALVADOR** se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados.

**Principio de libertad:** el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.



**Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Principio de transparencia:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**Principio de acceso y circulación restringida:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

**Principio de seguridad:** la información sujeta a tratamiento por **COLEGIO DIVINO SALVADOR**, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Principio de confidencialidad:** **COLEGIO DIVINO SALVADOR** está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

**Principio de equidad.** Sin distinción de raza, credo, nación.

## 5. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Proteger la privacidad de nuestros empleados, alumnos, padres de familia, clientes, proveedores, es importante para las Hermanas del Divino Salvador, por ello nos esforzamos por preservar la información personal, cuya naturaleza es confidencial.

### 5.1. Aviso de privacidad

*“Educamos hoy para construir el mañana”*



Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Para efecto de la presente política y teniendo en cuenta que puede ser actualizado en cualquier momento, ha diseñado el siguiente modelo a aplicar en COLEGIO DIVINO SALVADOR

**AVISO DE PRIVACIDAD COLEGIO DIVINO SALVADOR.....** *En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de Datos personales y el Decreto 1377 de 2012, COLEGIO DIVINO SALVADOR, le informa que sus datos personales forman parte de la base de datos de la cual es responsable y/o encargado COLEGIO DIVINO SALVADOR, domiciliado en Cra. 75 # 162 - 05 los datos suministrados serán usados para fines de promociones, cuentas de cobro, actividades programadas, novedades e información que se genere en nuestra relación como comunidad educativa.*

*Este correo y cualquier archivo adjunto a este es confidencial y de uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si este correo ha llegado a usted por equivocación u omisión queda estrictamente prohibida su reproducción, reimpresión, utilización, reenvío o copia del mismo, en tal caso por favor notificar inmediatamente. Si por error lo tenemos registrado en nuestra base de datos y no desea recibir más información por favor escribanos al correo [datos@colegiodivinosalvador.edu.co](mailto:datos@colegiodivinosalvador.edu.co) ELIMINAR MI CORREO. Para verificar la política de privacidad de datos del Colegio Divino Salvador, consúltela a través de nuestra página WEB [www.colegiodivinosalvador.edu.co](http://www.colegiodivinosalvador.edu.co).*

**COLEGIO DIVINO SALVADOR**, utilizando medios informáticos, tecnológicos o físicos, conservará el precitado modelo del aviso de privacidad que sea transmitido a los titulares, mientras se realiza el tratamiento de sus datos personales.

## **5.2 Porqué recolectamos datos personales**

Recolectamos y usamos los datos personales del candidato, previa aceptación y autorización firmada, para efectuarle verificaciones, genera un informe y el envío del mismo, así como para informarle oportunamente el avance en el proceso.

## **5.3 Derechos que le asisten al representante legal del titular y/o titular de la información**

---

*“Educamos hoy para construir el mañana”*



El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **COLEGIO DIVINO SALVADOR** en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a **COLEGIO DIVINO SALVADOR** salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
- c. Ser informado por **COLEGIO DIVINO SALVADOR**, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## 5.4 Niveles de tratamiento de la información

Hemos adoptado niveles de seguridad de protección de datos personales requeridos, y procuramos mantener los medios y medidas técnicas a nuestro alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales que nos facilite.

### Para las instituciones educativas

- Representante legal de las Hermanas del Divino Salvador
- Rectora y representante de la dirección
- Administrativos, secretaria, asistente de tesorería, coordinaciones, líder gestión de talento humano, líder de compras e infraestructura, líder de comunicaciones, líder de bienestar, psicología.

## 5.5 Cómo recolectamos sus datos

Principalmente en el contrato de trabajo, matrículas, aunque también podemos utilizar teléfono fijo o celular para realizar la verificación de datos.

## 5.6 Qué hacemos con sus datos personales

*“Educamos hoy para construir el mañana”*





Los datos personales recogidos son objeto de tratamiento de verificación e incorporados a los informes entregados al cliente en los sistemas de digitación.

Cuando el despacho de procesos físicos y su anexo documental deban realizarse a través de una empresa transportadora, deberá llegar en sobre sellado y con los datos intactos de la persona remitente así como de la persona que recibe la información a fin de realizar la entrega.

Si la información es solicitada en procesos legales, debemos entregar la información de acuerdo con la orden judicial correspondiente.

## 5.7 Nuestro compromiso con sus datos personales

Nunca enviamos correos electrónicos solicitando datos personales, ni información financiera (entidad, tarjeta, cuenta, clave)

En caso que reciba un correo sospechoso, infórmenos.

Los servicios prestados en los sitios Web de las instituciones de las Hermanas del Divino Salvador, deberán contener condiciones particulares con previsiones específicas en materia de protección de datos personales.

## 5.8 Funciones del encargado del tratamiento de Datos

De acuerdo con los niveles, se establecen las siguientes funciones:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular. (niveles 1 y 2).
  - a. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada. (Nivel 1.)
  - a. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (1,2 y3)
  - b. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. (niveles 1 y 2)
  - c. Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. (1 y 2)
  - d. Implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.



- e. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- f. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- g. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley e informar oportunamente al responsable de legal de la institución
- h. Garantizar la gestión y cierre oportuno de las reclamaciones hechas por el titular, e Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión.
- i. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- j. Alertar al responsable cuando en la protección de los datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares, con el fin de informar a las autoridades pertinentes.
- k. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- l. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012. y suministrar dicha información al encargado del tratamiento.
- m. Informar oportunamente al responsable, de toda su gestión.

## 5.9 Responsable del tratamiento

### **En las Instituciones educativas propias:**

Es la representante legal de las Hermanas del Divino Salvador, que a la vez delega esta tarea a las rectoras y directoras de los colegios, quienes se reservan el derecho a utilizar alguna información privada, que no será delegada al encargado del tratamiento. A su vez, las rectoras y directoras podrán subdelegar el tratamiento de datos así:

- Base de datos de titulares o estudiantes, el encargado delegado es la o el secretario académico.
- Base de datos de los aspirantes al colegio, el encargado delegado es el líder de admisiones.
- Base de datos de los empleados, el encargado delegado es el líder de talento humano y/o líder el proceso financiero. (Líder de Compras e Infraestructura).
- El encargado delegado de la base de datos de los proveedores de servicios de terceros es el líder del proceso financiero (Líder de Compras e Infraestructura) y administrativo según su competencia.



## 6. CONFEDENCIALIDAD

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales dentro y fuera de la Provincia, Hermanas del Divino Salvador, están obligadas a garantizar la reserva de la información inclusive después de finalizar su relación con alguna de las labores que comprenda el tratamiento.

## 7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a la ley Estatutaria 1581 de 2012 los derechos del titular de la información suministrada a COLEGIO DIVINO SALVADOR, son:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales a COLEGIO DIVINO SALVADOR responsables del tratamiento de sus datos personales mientras se encuentre en custodia en nuestra Institución.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a COLEGIO DIVINO SALVADOR
- Ser informado por COLEGIO DIVINO SALVADOR, sobre el tratamiento que se realizará a los datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley Estatutaria 1581 de 2012, habiéndose otorgado el trámite de consulta o reclamo según lo indicado en la mencionada ley.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

### 7.1 DERECHOS MENORES DE EDAD

En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos

---

---

*“Educamos hoy para construir el mañana”*



personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que nuestra relación contractual y académica se desarrolla con niños, niñas y adolescentes nuestra operación y política consulta lo dispuesto por la **Superintendencia de Industria y Comercio en Concepto 1333980 abr. 3/13 que retoma los lineamientos de** la revisión efectuada por la Corte Constitucional al proyecto de ley estatutaria de hábeas data y mediante Sentencia C-748 del 2011 se pronunció, así, según el fallo, si se cumplen criterios como la finalidad, en la medida en que responda al interés superior del menor; tener en cuenta su opinión, según el grado de madurez; asegurar el respeto por sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 1581 del 2012 (Ley de Hábeas Data), el tratamiento es viable. Entre otros aspectos, **la corte resaltó la importancia de no arriesgar la prevalencia de los derechos de los menores**, analizando cada caso particular y teniendo en cuenta los principios de seguridad, confidencialidad, legalidad, libertad y acceso y circulación restringida. En cuanto al principio de libertad, recordó que es pilar fundamental de las normas de protección de datos personales e implica que la actividad requiere la autorización previa del titular. En este caso, esa titularidad es del representante legal, contando en lo posible, con la opinión del menor.

## **8. DEBERES DE COLEGIO DIVINO SALVADOR EN EL TRATAMIENTO FRENTE A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACORDE A LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012**

Se deja de presente que los datos personales objeto de tratamiento son de propiedad a las personas a las que se refieren y ellas son las facultadas para disponer los mismos. Basado en lo anterior, solo hará uso de los datos personales conforme a las finalidades establecidas en la Ley, respetando lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

De conformidad al artículo 17 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, se comprometen los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.



- Realizar en los términos previstos en los Artículos 14 y 15 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares en los términos señalados den el Artículo 14 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Insertar en las bases de datos la leyenda ‘información en discusión judicial’ una vez notificada por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presentes violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Aplicar las normas que reglamentan la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

## 9. RECLAMOS Y SOLICITUDES:

De conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012, en su artículo 15, el Titular puede presentar una solicitud o un reclamo ante el Responsable del Tratamiento cuando considere que su información personal almacenada en las bases de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión. El requerimiento del Titular deberá ser gestionado bajo las siguientes reglas:

- a. **Consultas:** los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en **COLEGIO DIVINO SALVADOR**, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará a través del correo [datos@colegiodivinosalvador.edu.co](mailto:datos@colegiodivinosalvador.edu.co) atendida en un

---

*“Educamos hoy para construir el mañana”*



término máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b. **Reclamos:** el titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el **COLEGIO DIVINO SALVADOR** el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo del titular se formulará mediante solicitud dirigida a **COLEGIO DIVINO SALVADOR** por el correo electrónico [datos@colegiodivinosalvador.edu.co](mailto:datos@colegiodivinosalvador.edu.co), o mediante carta radicada a secretaria académica con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, FECHA y acompañando los documentos que se quiera hacer valer COMO SOPORTE LA RECLAMACION. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
2. Una vez recibido el correo [datos@colegiodivinosalvador.edu.co](mailto:datos@colegiodivinosalvador.edu.co) con el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c. **Petición de actualización, rectificación y supresión de datos:** **COLEGIO DIVINO SALVADOR** rectificará y actualizará a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular



allegará la solicitud al correo electrónico [datos@colegiodivinosalvador.edu.co](mailto:datos@colegiodivinosalvador.edu.co) indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

- d. **Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato:** los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello **COLEGIO DIVINO SALVADOR** pondrá a disposición del Titular el correo electrónico [datos@colegiodivinosalvador.edu.co](mailto:datos@colegiodivinosalvador.edu.co)

Si vencido el término legal respectivo, **COLEGIO DIVINO SALVADOR**, según fuera el caso, no hubiera eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.